

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 23-2012.

Guatemala, 16 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir principalmente el pago de servicios técnicos de desarrollo empresarial en varios municipios, viáticos y combustible para la supervisión de proyectos productivos, suministros de oficina y limpieza, así como financiar el capital semilla para varias Cooperativas, Asociaciones y Empresas Privadas beneficiarias, con recursos de los Préstamos BID-1733/OC-GU y BIRF-7374-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **102** de fecha **15 MAR 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante Forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
10	Ministerio de Economía	52	52	<u>11,770,349</u>	<u>11,770,349</u>

Fuente de Financiamiento: 52 Préstamos externos


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

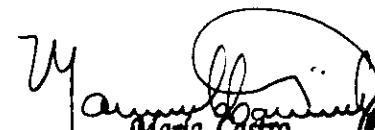
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,770,349</u>	<u>11,770,349</u>
<i>Ministerio de Economía</i>	<u>11,770,349</u>	<u>11,770,349</u>
Gastos de Funcionamiento	11,770,349	6,000,323
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>5,770,026</u>
Transferencias de Capital		5,770,026

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q11,770,349)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Dirección Técnica
del Presupuesto


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

